

Nota de Prensa N°076-2016/JAO-CR

TRABAJADORES PÚBLICOS DEL RÉGIMEN PRIVADO PODRAN COBRAR CTS SEMESTRALMENTE

El congresista **Justiniano Apaza Ordóñez** felicitó la publicación de la Ley N° 30408, por parte del Poder Ejecutivo, la misma que permitirá a los trabajadores del sector público, adscritos al Decreto Legislativo N° 728 y a la Ley del Servicio Civil, recibir semestralmente el depósito de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), y así no esperar al término del período laboral como solía ser actualmente.

El parlamentario de **Dignidad y Democracia** preciso que la norma refiere que "La compensación por tiempo de servicios se deposita semestralmente en la institución elegida por el trabajador y que efectuado el depósito queda cumplida y pagada la obligación, sin perjuicio de los reintegros que deban efectuarse en caso de depósito insuficiente o que resultare diminuto".

Apaza Ordóñez sostuvo que la norma que dispone el pago de CTS es un triunfo de los trabajadores, quienes podrán hacer uso de este fondo de ahorros y ganar intereses en las entidades financieras que elijan o de ser el caso se podrán beneficiar con préstamos hipotecarios entre otros, contribuyendo con ello además a dinamizar el consumo y la demanda interna.

Asimismo, manifestó que ya no existirá la ley del "perro muerto", refiriéndose a que cuando el trabajador terminaba su relación laboral era engañado por el Estado, que no le pagaban su CTS a tiempo, tanto que en muchos de los casos hasta tenía que iniciar un proceso judicial.

"Sin luchas no hay victorias"

Agradecemos su difusión
Arequipa 08 de enero de 2016
Prensa – Despacho Congresal
Mayor información: 987126891